



Entidad	<i>Caamaño, Concheiro y Seoane Abogados</i>
Actividad	PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS Y DE CONSULTORÍA
Beneficiarios	Todos los asociados que se acrediten como tales
Condiciones ventajosas del convenio	<p>Servicios especializados que figuran en el convenio:</p> <ol style="list-style-type: none"><u>SERVICIOS DE CORPORATE COMPLIANCE:</u><ul style="list-style-type: none">• Elaboración, gestión, implantación y seguimiento efectivo de un Programa de Cumplimiento adaptado a la realidad de cada empresa y permanentemente actualizado• Asesoramiento continuado y, si así se considerase oportuno, la participación de CCS con voz pero sin voto en el Comité o Consejo de Cumplimiento Normativo de la empresa, con poderes autónomos de iniciativa y de control.• Realización del efectivo seguimiento del Programa y la captación de evidencias contextuales (pre-constitución de pruebas) utilizando las unidades de apoyo tecnológicas.• Celebración de encuentros, reuniones, y defensa del Programa de cumplimiento de la compañía en caso de ser requeridos• Formación, tanto presencial como <i>online</i> en materia de riesgos penales y, en general, de todos aquellos aspectos concernientes al Programa de Cumplimiento de la empresa.<u>SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS:</u><ul style="list-style-type: none">• Protección de datos: asesoramiento jurídico y defensa en materia de protección de datos• Auditorías informáticas en materia de protección de datos.• Elaboración de informes periciales en materia de comunicaciones, redes y soportes informáticos para su defensa en juicio, singularmente, aquellos aspectos relativos a la captación de evidencias digitales.<u>PROPIEDAD INDUSTRIAL:</u><ul style="list-style-type: none">• Registro y defensa de patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños, planos, <i>Know-How</i>, etc. Control de licencias de software. Asesoramiento en conflictos sobre marcas registradas y nombres de dominio• Elaboración de protocolos de autorización para el manejo, copia, transformación de activos inmateriales.



Condiciones ventajosas del convenio	<p>4. <u>SERVICIOS ADICIONALES:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Puesta a disposición de los asociados de INEO de las salas de reuniones de nuestras oficinas en Madrid, A Coruña y Vigo, tanto para la celebración de reuniones- presentaciones como para utilizar nuestro servicio de videoconferencia.2. Puesta a disposición de los asociados de INEO de su red internacional de despachos y empresas consultoras con una serie de servicios en destinos estratégicos. Se trata de servicios de: <i>showrooms</i>, interpretación (intérprete profesional) y de información3. Edición de una <i>Newsletter</i> para todos los miembros de INEO con resumen detallado de las novedades jurisprudenciales y legislativas <p><u>CONDICIONES ECONÓMICAS RESPECTO A LOS ASOCIADOS</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Los servicios descritos en el bloque Servicios adicionales de este Convenio, en la medida en que no sea necesario la intervención letrada y/o asesoramiento jurídico individualizado por escrito, tendrán Carácter Gratuito.- La resolución VERBAL de consultas jurídicas a fin de facilitar orientaciones, estrategias o pautas con base jurídica-técnica en las materias objeto de este Convenio, siempre que no requieran comunicaciones por escrito, tendrán Carácter Gratuito .- En relación con el resto de servicios objeto de este Convenio, la retribución económica de CCS por la prestación de sus servicios se negociará de forma individualizada con cada uno de los asociados de INEO, aplicando un descuento del DIEZ (10) por ciento sobre los precios vigentes en el mercado o el precio orientativo fijado por el baremo del colegio profesional correspondiente.- En los asuntos en los que sea necesaria la intervención de un tercero: Notarios, Peritos, Intérpretes y/o Procuradores, etc. la elección de los mismos dependerá de la voluntad del asociado de INEO y los gastos se facturarán aparte de los honorarios pactados como suplidos. En el caso de que se delegue a CCS la elección del profesional, nos comprometemos a que facturen la cuantía mínima prevista por las tablas o baremos de sus respectivos colegios profesionales.
Acreditación	Deberá solicitarse un certificado acreditativo de pertenencia a la Asociación.
Más información	Contactar con INEO: Teléfono: 986 112 570 ineo@ineo.org